

RESOLUCIÓN

0185.

NEUQUÉN,

04 ABR 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 8855-M-2021 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE SOLDI CARRIL NORTE ENTRE CALLES CHOIQUE HASTA PAVIMENTO EXISTENTE"**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE SOLDI, CARRIL NORTE ENTRE CALLES CHOIQUE Y PAV. EXISTENTE"**, con un Presupuesto Oficial de \$79.450.105,40 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la obra es la pavimentación de calle Soldi, en su carril Norte, surge como una necesidad para la conectividad en la zona de La Meseta, lugar donde se están desarrollando barrios, con una expectativa de crecimiento extraordinario, tanto urbano como demográfico, lo que hace que esta obra adquiera una gran importancia para su conectividad hacia los cuatro puntos cardinales;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 057/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.12.1051 Y 2.CI.1-1.4.1-6.13.1051, a las mismas se les otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Reestructura Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 266/2022, informa que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES Y FINANCIAM. ESPECIF. MUNICIPAL** procediéndose a verificar la carga de la transacción preventiva PR 25 – CI 63915, y que atento a que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes detalladas, se le otorgara crédito mediante la reestructura presupuestaria que se tramita en la presente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 139, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

0185-22

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE SOLDI, CARRIL NORTE ENTRE CALLES CHOIQUE Y PAV. EXISTENTE".

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

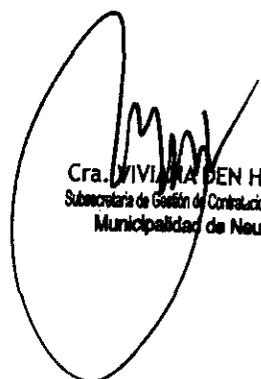
Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): REESTRUCTURESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PARQUE LINEAL BalcÓN DE LA MESETA	Financiam. Espec. Mcipal.	40,000,000
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		40,000,000
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	COLECTORA TRONCALES	Rentas Generales	32,000,000
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO		32,000,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		72,000,000
TOTAL DÉBITOS			\$72,000,000


 Cr. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contratación de Obras
 Municipalidad de Neuquén

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL		
<i>Curso de Acción:</i>	REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PAVIMENTACIÓN TRONCALES TERRAZAS	Financiam. Espec. Mcipal.	<u>40,000,000</u>
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		40,000,000

<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PAVIMENTACIÓN TRONCALES TERRAZAS	Rentas Generales	<u>32,000,000</u>
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		32,000,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	72,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$72,000,000

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a 05 a 139, del ----- Expediente OE N° 8855-M 2021, confeccionado por la Subsecretaria de Infraestructura para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE SOLDI, CARRIL NORTE ENTRE CALLES CHOIQUE Y PAV. EXISTENTE”**, con un Presupuesto Oficial de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCO CON 40/100 (\$79.450.105,40) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos

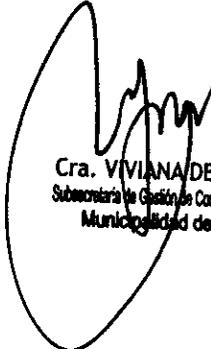
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 01/2022, para ----- contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE SOLDI, CARRIL NORTE ENTRE CALLES CHOIQUE Y PAV. EXISTENTE”**.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD


 Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén